



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 11479, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 04

SERIE: 2014-2015

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A ADQUIRIR Y CEDER LIBROS DE TEXTO, MATERIALES Y EQUIPOS, HASTA UNA CUANTÍA MÁXIMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES (\$50,000.00), A LA ESCUELA ELEMENTAL LAS MAREAS BILINGUAL SCHOOL DE LA COMUNIDAD LAS MAREAS DE SALINAS.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 2.001, dispone que los Municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además, el inciso (g) de este Artículo, dispone, que los municipios, entre sus poderes, podrán ceder y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquier bienes, muebles o inmuebles, con sujeción a las disposiciones de esta ley.

POR CUANTO:

El Artículo 9.005 de la Ley de Municipios Autónomos, en lo pertinente, establece que toda permute, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante Ordenanza o Resolución al efecto.

POR CUANTO:

La escuela elemental de la Comunidad Las Mareas de Salinas estuvo amenazada de cerrar en el año 2012. Los esfuerzos de toda la ciudadanía de Salinas lograron evitar el cierre de la escuela y asegurar que los niños de Las Mareas y sectores cercanos tuvieran acceso cómodo a su educación. Luego de los esfuerzos, el Departamento de Educación determinó convertir la escuela a una de educación bilingüe y ahora se conoce como **LAS MAREAS BILINGUAL SCHOOL**.

POR CUANTO:

La Honorable Karilyn Bonilla Colón se comprometió con los residentes de la comunidad a asignar fondos municipales para mejorar la escuela y asegurar así su permanencia.

POR CUANTO:

Luego de un proceso de consulta con padres y maestros se determinó que la Escuela tiene una necesidad apremiante de adquirir libros de texto modernos así como materiales y equipos que faciliten el aprendizaje a los niños y niñas que asisten a la escuela.

POR CUANTO:

La Administración Municipal de Salinas está comprometida con mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes salinenses.

POR CUANTO:

Es necesario autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, a adquirir y posteriormente ceder a la Escuela Las Mareas Bilingual School, libros de texto, materiales y equipos de conformidad con las necesidades que identifiquen los padres, maestros y personal administrativo de la escuela, hasta una cuantía máxima de cincuenta mil dólares (\$50,000.00.).

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, a adquirir y posteriormente ceder a la Escuela Las Mareas Bilingual School, libros de texto, materiales y equipos de conformidad con las necesidades que identifiquen los padres, maestros y personal administrativo de la escuela, hasta una cuantía máxima de cincuenta mil dólares (\$50,000.00.).

SECCIÓN 2DA:

La Alcaldesa someterá a esta Legislatura Municipal copia de los documentos que evidencien la cesión que incluya una descripción y sus costos.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación por esta Legislatura Municipal.

SECCIÓN 4TA:

Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Educación, Oficina Regional de Caguas, y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 4 DÍAS DEL MES DE agosto DE 2014.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 04, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **31 de julio de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, José R. Vázquez Alvarado, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin Torres Ortiz y Gilberto Reyes Suárez**.

Al momento de la votación el Hon. Víctor Alvarado Guzmán no estuvo presente.

Ausente: Hon. Evelyn Alvarado Merced

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **4 de agosto de 2014**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL